I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001020

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 16 JUN 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2754/2014 y N°100/2618/2014; el Ordinario N°500/532/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N° 104 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°400/538/2014 de la Dirección de Administración y finanzas; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La obligación que le asiste al municipio de facilitar lugares para la práctica deportiva, en cuanto a la gestión, fomento e infraestructura en la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"INVIERNO CONTIGO"**, cuyo objetivos general y específicos son:

- Apoyar las necesidades básicas en tiempo de invierno dentro de las dependencias del Estadio Municipal para las personas asistentes al área de terapia kinesiológica de la salud y rehabilitación.

Objetivo específico:

- Mejorar las condiciones de espera en época de invierno a personas con problemas de salud en rehabilitación.

2. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Deporte y Recreación.

3. El presente programa se realizará los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2014.

4. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos administrativos que regulan las compras municipales, gestionará la adquisición de los siguientes elementos:

Detalle	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor final**
Termo eléctrico de 50 litros	1 unidad	$150.000.-	$150.000.-
Café Nescafé 170 gr.	32 unidades	$3.000.-	$96.000.-
Vasos para café de plumavit 200 ml.	3.000 unidades	$50.-	$150.000.-
Azúcar granulada	20 kilos	$600.-	$12.000.-
Endulzante lanza Cero-K 270 ml.	4 unidades	$3.000.-	$12.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001020

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Estufas eléctricas	3 unidades	$45.000.-	$135.000.-
Cortinas de 1,50 de ancho por 2,40 m. de alto.	2 unidades	$30.000.-	$60.000.-
Cortinas de 1,00 de ancho por 2,40 m. de alto	1 unidad	$45.000.-	$45.000.-
		TOTAL	**$660.000.-**

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $660.000- (seiscientos sesenta mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuentas 215.22.01.001.000 "Para Personas", 215.22.04.013.004 "Otros equipos Menores", 215.29.04.000.000 "Mobiliario y Otros", 215.22.04.012.000 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", y 215.22.04.008.000 "Menaje para Oficina, Casino y Otros" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mha.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Pag. Web.